

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000014

RESOLUCION No. 37-1-2-1

04504

ECOM. FUENTE UNIDA SALTOS

INTERVENTO DE COMPAÑIAS DE GUAYAS, ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la senora Superintendente de Compañias, segun Resoluciones Nos. 001-7-74 del 31 de diciembre de 1966 y 001-11-74 del 25 de junio de 1967:

CONSIDERANDO:

QUE en 1 de febrero de 1967 se ha otorgado ante el Notario Néximo Octavio del Cantón Guayaquil, abogado Gerardo Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia TECNOPLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA.

QUE los señores Juan Pasquín Almaraz y Clotilde Trujillo Almaraz, con el patrocinio del abogado Augusto Pino Almaraz, con sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañia, han solicitado la anotación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma.

QUE el Registrador de Instrumentos Públicos ha presentado el presente formulario No. 001-8-11 del 15 de febrero de 1967, al mismo que amplia los Informes Nos. 001-8-11 del 11 de febrero de 1967 y 001-8-11 del 15 de febrero de 1967, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compañias.

QUE el Departamento Judicial de Guayaquil, a fin de cumplir con el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compañias, ha emitido un auto favorable para la continuación del trámite, en virtud de lo que se ordena que se haga la anotación de la misma en los registros respectivos.

En consecuencia de las atribuciones que le confiere la Ley:

SE RESUELVE:

PRIMERO: PERMITIR, APROBAR y otorgar el aumento de capital de la Compañia TECNOPLAST DEL ECUADOR CIA. LTDA. y la reforma de estatutos que se han presentado en copia certificada, en virtud de lo que se ordena que se haga la anotación de la misma en los registros respectivos.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Guayaquil, Octubre trece de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

Foja 2 de 2
Resolución No. 87-2-2-87
Compañía: TECNOPLAST DEL ECUADOR CIA. LIDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la inscripción de la escritura pública, por una vez, en uno de los ejemplares de mayor circulación en Guayaquil, un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Registro de la Igual Registro de 1.971; 864 de la Igual Registro de 1.973; 4.512 del mismo Registro de 1.980; 4.122 y 4.137 del Registro de 1.975; 1.910 del propio Registro de 1.980; 1.985; y 1.986 del mismo Registro de 1.986; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre trece de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archivando una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones, contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de mayo de 1971 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 08/OCT/1987 ✓

Econ. Eufemia Uvidia Salto
INTENDENTE DE COMPAÑIAS-ENCARGADA

Cod. RLB
WM/ajem
DL: JMD
Exp. No. 20477-71

Queda inscrita esta Resolución de

fojas 20.805 a 20.806, número 1.726 del Registro Mercantil, Libro

de Industriales y anotada bajo el número 14.775 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre trece de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 1.360 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1.971; 864 de igual Registro de 1.973; 4.512 del mismo Registro de 1.973; 1.910 del propio Registro de 1.980; 4.122 y 4.137 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985; y, 17.454 de igual Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre trece de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



fojas 20.805 a 20.806, número 1.726 del Registro Mercantil, Libro
Queda inactiva esta Resolución de